DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

SUSTANCIACION	N° 108
COMISION	SECUESTRO
RADICADO	051294089002 **202300032** 00
COMITENTE	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SABANETA ANTIOQUIA
EXHORTO	Nº 075/2020-00339
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	EDISSON GIOVANNY GOMEZ ARROYAVE
ASUNTO	SUBCOMISIONA PARA SECUESTRO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 y siguientes del C.G del P. y para dar cumplimiento a lo establecido por el comitente, **SE ORDENA SUBCOMISIONAR** a la **ALCALDÍA DE CALDAS ANTIOQUIA** en cabeza de su alcalde **Mauricio Cano Carmona,** para que de conformidad, sirva designar a la secretaría idónea o inspección de policía para que procedan a dar cumplimiento a lo requerido por el comitente, con las mismas facultades conferidas a este Despacho Judicial en caso que fuese quien realizase las diligencias.

Evacuado lo anterior, remítanse las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

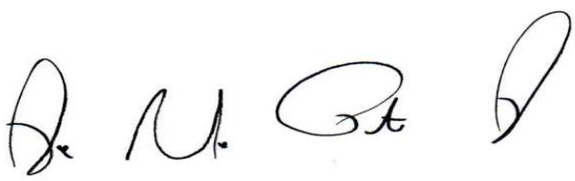

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO

MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 11 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 09 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA

Secretario

Quien recibe _____

Fecha _____

Tel _____

QUIEN ENTREGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO N° 009

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

H A C E S A B E R:

A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

REF.

COMISION	SECUESTRO
RADICADO	051294089002 **202300032** 00
COMITENTE	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SABANETA ANTIOQUIA
EXHORTO	Nº 075/2020-00339
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	EDISSON GIOVANNY GOMEZ ARROYAVE
ASUNTO	SUBCOMISIONA PARA SECUESTRO

Que, en el proceso de la referencia, fue comisionado este Despacho Judicial para hacer diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria y plenamente identificados con su dirección:

1- Matricula Inmobiliaria No. **001-1206012**

Dirección: carrera 47 No. 137sur-12, Edificio Los Cristales PH, Piso 5, Manzarda y terraza 502 de Caldas Antioquia.

2- Matricula Inmobiliaria No. **001-1205995**

Dirección: carrera 47 No. 137sur-12, Edificio Los Cristales PH, semisótano parqueadero N° 5 (MOTO) de Caldas Antioquia.

3- Matricula Inmobiliaria No. **001-1205992**

Dirección: carrera 47 No. 137sur-12, Edificio Los Cristales PH, semisótano parqueadero N° 2 de Caldas Antioquia.

4- Matricula Inmobiliaria No. **001-1206001**

Dirección: carrera 47 No. 137sur-12, Edificio Los Cristales PH, semisótano, cuarto útil N° 05de Caldas Antioquia.

Este Juzgado ante las facultades otorgadas por el comitente en su auto de junio 23 de 2022, le **SUBCOMISIONA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 y ss. del C.G.P. en concordancia con la Ley 2030 de 2020.

Al subcomisionado se le concede las mismas facultades otorgadas a este Juzgado como es de señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia incluyendo la facultad de allanar artículo 122 del C.G.P, además de las facultades conferidas por la Ley.

Para la diligencia actuará como apoderado de la parte interesada, el abogado Diego Alberto Mejía Naranjo, quien se identifica con la T.P. 57.208 del C.S. de la J. y es localizable en el correo electrónico diegoamejia@une.net.co, quien deberá llegar al comisionado los respectivos certificados de tradición que den fe del estado de la propiedad, recordando que dicho documento no debe exceder de 30 días de su expedición.

Actuará como secuestre designado por el comitente, la sociedad ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS identificado con el NIT 900145484-9, quien se localiza en la carrera 33 N° 27A-91, torre 3, apartamento 2510, Urbanización Citte, Loma del Indio de la ciudad de Medellín, teléfonos 3004957788-3215051701, correo electrónico agrosilvo@yahoo.com.

Sírvase proceder de conformidad y una vez cumplida la subcomisión, devolverá a este Despacho Judicial la misma.

Caldas Antioquia, marzo 08 de 2023.

ERICK RUIZ TABORDA

Secretario